

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3120** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 890/2010, por auto de fecha 10 de enero de 2011 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Panadería Artesana Eguizabal, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Milagrosa, 16 de Corella cuyo centro de principales intereses lo tiene en Corella y con Código Identificación Fiscal B31938616.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 10 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110004627-1